



## Condenado por asesinar a su hijo en venganza de la solicitud de divorcio de su mujer

*El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa que condenó por delito de asesinato a la pena de 19 años de prisión a un padre que asestó una puñalada a su propio hijo de 13 años de edad en el corazón como respuesta a la petición de su mujer de solicitar el divorcio.*

En la sentencia de la que ha sido ponente el Magistrado Vicente Magro, se declaró probado que el acusado, como venganza contra su esposa, por la decisión de ésta de divorciarse, clavó a su hijo en el corazón, con la intención de matarle, un cuchillo de una hoja de 11 cm. de longitud y 2 cm. de anchura, produciéndole una herida que le causó un shock cardiogénico y un taponamiento cardíaco que, tras varios minutos, le produjo la muerte. El ataque fue repentino e inesperado, sin que el menor tuviera oportunidad alguna de defenderse.

El Tribunal Supremo destaca “la especial gravedad del acto de matar a su propio hijo, y ello asociado, como motivación específica, a la decisión de su ...